



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00011-00

En la presente acción ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA contra la sociedad COMERCIALIZADORA OKY S.A.S., representadas legalmente por los señores Jorge Alejandro Gómez Bedoya y Herley Buriticá Vargas, respectivamente, o quienes hagan sus veces, en virtud al anterior memorial, se ordena la remisión de la demanda y sus anexos, vía correo electrónico, a la apoderada judicial de la ejecutante; pero denegado el envío del auto de fecha 06 de diciembre de 2019, pues no existe actuación de dicha fecha advertido que la radicación de la demanda ejecutiva data del 15 enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

